



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

TO/ 130

2010/1/3044

AL/gc.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

Montevideo, **1 DIC. 2010**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Lima (República del Perú) del Sr. Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ingeniero Pablo Genta, durante el período comprendido entre el 1º y el 4 de diciembre de 2010 y de la Directora de Logística Planificación e Inversiones de dicha Cartera, Ing. Beatriz Tabacco, durante el período comprendido entre el 29 de noviembre y el 4 de diciembre de 2010.-----

RESULTANDO: I) Que dicho traslado tiene por objeto la asistencia de los referidos profesionales a la "XVII Reunión de Coordinadores Nacionales IIRSA – Taller de Reflexión Estratégica" que se realizará en la citada ciudad los días 2 y 3 de diciembre de 2010 y asimismo, la participación de la Ing. Beatriz Tabacco en el Taller Regional sobre Metodología, Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) que se realizará también en esa ciudad los días 30 de noviembre y 1º de diciembre de 2010.-----

II) Que el BID/INTAL se hará cargo del costo de los pasajes de ida y vuelta, traslado y alojamiento correspondientes a la participación de la Ing. Beatriz Tabacco en la "XVII Reunión de Coordinadores Nacionales de IIRSA – Taller de Reflexión Estratégica".-----

III) Que la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas realizó la intervención correspondiente a los gastos por el traslado del Subsecretario Ing. Pablo Genta y para atender los 2 (dos) días de viáticos para la Ing. Beatriz Tabacco por su participación en el Taller Regional sobre la Metodología Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE), existiendo disponibilidad presupuestal para atender dichos gastos.-----

IV) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto no ha puesto objeciones a la Misión Oficial de referencia.-----

CONSIDERANDO: conveniente autorizar la Misión Oficial indicada precedentemente, dada la importancia e interés que reviste para la Administración el evento de referencia.-----

ATENTO: a lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991; 148/992 del 3 de abril de 1992; 56/002 de 19 de febrero de 2001; Decreto 43/001 de 7 de febrero de 2001 y 7/009 de 2 de enero de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase el traslado -en Misión Oficial- a la ciudad de Lima (República de Perú) durante el período comprendido entre el 1° y el 4 de diciembre de 2010, del Sr. Subsecretario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ing. Pablo Genta, C. I. N° 1.495.603-7 a fin de asistir a la “XVII Reunión de Coordinadores Nacionales IIRSA – Taller de Reflexión Estratégica” que se realizará en la citada ciudad los días 2 y 3 de diciembre de 2010, asimismo, autorizase el traslado de la Directora de



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

Logística y Planificación e Inversiones del referido Ministerio, Ing. Beatriz Tabacco, C. I. N° 1.317.236-9 durante el período comprendido entre el 29 de noviembre y el 4 de diciembre de 2010 a fin de participar los días 30 de noviembre y 1° de diciembre de 2010 en el Taller Regional sobre Metodología, Evaluación Ambiental y Social Estratégica (EASE) y los días 2 y 3 de diciembre de 2010 en la Reunión de referencia (Taller de Reflexión Estratégica).-----

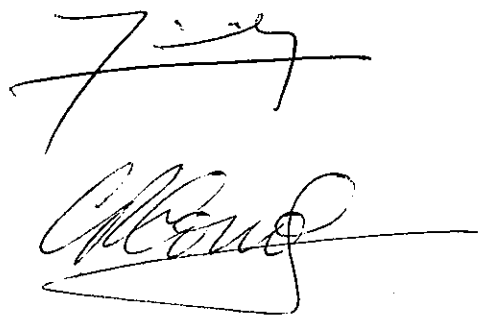
2°.- El viático diario y total para el Ing. Pablo Genta se asignará por el término de 3 (tres) días y asciende a la suma de U\$S 1.010,88 (dólares estadounidenses mil diez con ochenta y ocho centavos) y para la Ing. Beatriz Tabacco se asignará por el término de 2 (dos) días y asciende a la suma de U\$S 468 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta y ocho), los que se liquidarán y pagarán de conformidad en lo establecido en los Decretos Nros. 401/991 del 5 de agosto de 1991 y 56/002 del 19 de febrero de 2002 y para el Ing. Genta se aplicará lo dispuesto en los Art. 6 y 7 del Decreto N° 43/001 de 7 de febrero de 2001.-----

3°.- Autorízase al Sr. Subsecretario Ing. Pablo Genta la liquidación y pago de una partida de U\$S 575 (dólares estadounidenses quinientos setenta y cinco) para atender el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo-Lima-Montevideo.-----

4°.- La erogación resultante de los viáticos y partida asignada precedentemente, se atenderá con cargo a la Ley N° 17.930 del 19 de diciembre de 2005, Inciso 10, Programa 001, Proyecto 853, Objetos del Gasto 232 y 235, Financiación 1.1, Fondo Rotatorio.-----

5°.- Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídanse los Pasaportes
Oficiales correspondientes.-----

6°.- Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas del
Ministerio de Transporte y Obras Públicas a los efectos que corresponda.
Cumplido, archívese.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República